

Septiembre 22, 2025

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO.

RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ

RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

CENTRO MEDICO RECURRIDO: Hospital Los Chiles

Quien suscribe, LIC. HENRY RODRIGUEZ RAMÍREZ, cédula 109800594, abogado carnet 32516, en favor y representación de **LEONARDO PÉREZ SOTO**, Soltero, Peon, con residencia en el cantón de Los Chiles de Alajuela, con identificación número 204680392, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:

MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:

Hace aproximado 2 años me salió un como un vivo en la encía eso le hicieron biopsia a ver si no tenía algo peligroso gracias a Dios todo bien el caso me lo pasaron de Ebais los Lirios al hospital Los Chiles de los chiles al hospital san Carlos para que me atendiera el odontólogo Cristian Alpizar el me atendió muy bien me hizo unas placas donde aparecía con varias piezas flojas el mismo me refirió de nuevo a los chiles sea a Ebais o hospital para que me extrayeran esas piezas ya con piezas quitada el doctor Alpizar me volvió a valorar el 23 de julio donde me hizo una operación de encía para raspar unas piezas el mismo me vuelve a referir a los chiles, aquí no me ven, si no que, me hacen una referencia y me envían a Ebais los Lirios y resulta que no ahí forma de obtener una cita ya que no hay campo yo necesito me sigan viendo para terminar con este caso y me puedan ayudar con la prótesis qué me ofreció por la caja el doctor Cristian Alpizar ya que me quede sin todos los dientes del frente y sin saber como terminar con esta situación ya que es imposible una cita en el Ebais, me cuesta comer, me da vergüenza sonreír, esto esta afectando mi calidad de vida, estoy angustiado, deprimido.

Considero han dejado a mi representado sin atención y eso violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

1- Revisar EDUS y ver la atención recibida que ha quedado inconclusa.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se le asigne de forma inmediata a mi representado una fecha de atención y se le asegure seguimiento a su caso.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo electrónico notificaciones@crderecho.com